

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor
EMILIO FERRERO
Abogado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-012650- -00003-0000

Fecha: 2010-10-07 15:56:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-12650
	Trámite	311
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	10 1 3 0 0 0
	Folios	04

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional:

PCT/US2005/028053

Fecha de Presentación Internacional: 8 de Agosto de 2010

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 26 a 40	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones:	Folios: 41 a 44	como se radicó inicialmente
	Folios: 59 a 62	modificadas
Figuras:	Folios: 45	como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

Título de la invención:

Método y dispositivo para formar un producto destilado intermedio y olefinas inferiores a partir de una fuente de hidrocarburos (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en como obtener una alta conversión de la fuente de craqueo catalítico de fluidos (FCC) a productos en el rango de ebullición de destilados medios.

Para solucionar este problema técnico se desarrolla un método para la conversión preferencial de una fuente de hidrocarburos a un producto destilado medio y a olefinas inferiores.

Clasificación internacional de Patentes (IPC) en B01J8/24; B01J8/32; C10G11/05.

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- La frase "condiciones de craqueo catalíticamente adecuadas", no

Exp 2007 12650

- proporciona precisión ni concisión a la reivindicación 1.
- Los términos "al menos una parte" y "al menos" en las reivindicaciones 1 y 7, deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica.
- No hay concisión entre las reivindicaciones 1 y 7, dado que ambas reivindicaciones definen la misma materia y tienen el mismo alcance.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad y concisión de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Como fecha para determinar el estado de la técnica se tomará la fecha de radicación de la solicitud en esta oficina siendo el 10 de agosto de 2004.

Tendiendo en cuenta la anterior fecha indicada, se realiza la búsqueda de las anterioridades de la presente solicitud, encontrándose los siguientes documentos relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US5372704	CRACKING WITH SPENT CATALYST	1994-12-13

5. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeción del numeral 3 de la presente comunicación.

Novedad (artículo 16 D486)

Respecto a la reivindicación 1

La reivindicación 1 dice: "Un proceso para fabricar destilados medios y olefinas inferiores, dicho proceso comprende:

- El craqueo catalítico de la fuente de gasoil dentro de la zona del reactor de salida mediante el contacto bajo condiciones de craqueo catalíticamente adecuadas dentro de dicha zona del reactor de salida de la fuente de gasoil con el catalizador de craqueo selectivo de destilación media que incluye alúmina sílice amorfa y el zeolita, para dar lugar al producto reactor que incluye un producto gasoil craqueado y un catalizador de craqueo utilizado;
- Regenerar dicho catalizador de craqueo utilizado para dar lugar a un catalizador de craqueo regenerado; que comprende al menos una parte de dicho catalizador de craqueo regenerado y una parte sobrante de dicho catalizador regenerado;
- El contacto con una zona de reactor de lecho denso y bajo condiciones adecuadas de craqueo alta severidad de una fuente de gasolina con al menos dicha parte de dicho catalizador de craqueo regenerado para dar lugar a un producto gasolina craqueado y un catalizador de craqueo regenerado utilizado; y
- Utilizar dicha parte sobrante de dicho catalizador y dicho catalizador craqueado regenerado como dicho catalizador selectivo destilado medio.

Respecto al estado de la técnica:

D1 describe un proceso implica el enlace entre dos procesos: un craqueo catalítico y el craqueo del de nafta en un lecho fluidizado y/o re-craqueo (Col 6 líneas 65-67).

divulgado idénticamente en la anterioridad D1 por lo tanto esta reivindicación y sus dependientes no se puede considerarse nuevas.

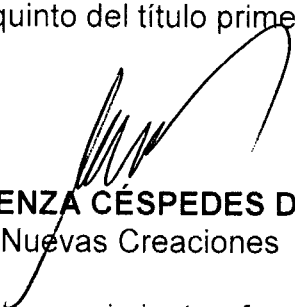
6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5372704	1-11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL (C)

Directora de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

_____ 29 de mayo de 2007

CONCEPTO TÉCNICO Nº 3208	EXAMINADOR TÉCNICO Código Nº 202090
------------------------------------	---